

---

## Cuentas anuales del FROB y del Fondo de Resolución Nacional 2019

---

- **El FROB recorta, por tercer año consecutivo, sus resultados negativos.**

**Madrid, 27/05/2020.** La Comisión Rectora del FROB ha aprobado las cuentas anuales así como el informe de gestión del FROB y del Fondo de Resolución Nacional (FRN) correspondientes al ejercicio 2019.

### Cuentas anuales del FROB

**El resultado del ejercicio se ha cerrado con unas pérdidas de 282 millones de euros frente a las pérdidas de 905 millones en 2018, cerca de un 70% menos.** Este resultado se explica, en su mayor parte, por los deterioros registrados por la valoración contable de sus participadas y en el margen financiero del FROB.

En el activo del balance del FROB se recogen principalmente la participación en BFA Tenedora de Acciones, S.A.U. (BFA, sociedad tenedora de las acciones de Bankia) y la posición de tesorería del FROB, materializada en deuda pública y en depósitos en el Banco de España. En relación con el pasivo, el FROB se financia básicamente mediante el préstamo recibido del Estado que, a 31 de diciembre de 2019, tenía un saldo de 10.456 millones de euros. Esto hace que el margen financiero de la institución sea recurrentemente negativo, ya que los activos no generan ingresos financieros para compensar dicho gasto.

En 2019 el activo ascendió a 10.456 millones de euros y el pasivo a 11.207 millones de euros. Por tanto, el patrimonio neto del FROB ha resultado negativo por un total de 751 millones de euros. Si bien no existen inconvenientes legales para que el FROB opere con este patrimonio, para reequilibrar patrimonialmente las cuentas, conforme al artículo 53.4 de la Ley 11/2015, el pasado 20 de febrero se llevó a cabo una conversión del préstamo concedido al FROB por el Estado por un importe de 3.000 millones de euros, quedando tras la conversión un saldo vivo de 7.456 millones de euros.

Con esta conversión, se reduce el pasivo y aumenta la partida de fondo patrimonial por ese mismo importe, con lo que el saldo del patrimonio neto asciende a 30 de abril de 2020 a un importe positivo de 2.231 millones de euros. Esta conversión no supone inyección de nuevos fondos al FROB, ni afecta en modo alguno a la capacidad del Estado de recuperación de las ayudas públicas concedidas. Tampoco tiene impacto en déficit ni en deuda pública.

Los principales movimientos registrados en los estados financieros correspondientes al ejercicio 2019 respecto al ejercicio precedente son:

**(i) Valoración de las entidades participadas**

- El FROB ha procedido a estimar el valor contable de su participación en el Grupo BFA de acuerdo con la normativa contable y en línea con el cálculo realizado en ejercicios anteriores. Para ello, se compara el valor contable de BFA registrado por el FROB al cierre del ejercicio anterior con el patrimonio neto consolidado del Grupo BFA excluidos intereses minoritarios y reflejado en sus cuentas anuales consolidadas. El resultado ha sido un impacto negativo en cuenta de resultados de 30 millones de euros.
- Adicionalmente, se ha registrado un deterioro de la inversión del FROB en Sareb por un total de 169 millones de euros correspondiente a la deuda subordinada suscrita. Con este deterioro, se culmina el saneamiento de la inversión del FROB en Sareb, que se viene realizando desde 2014.

**(ii) Contingencias por garantías**

- Durante el año 2019 no ha sido necesario realizar cargos o abonos en la cuenta de resultados, ya que las estimaciones del coste esperado de las garantías permanecen en los mismos niveles que al cierre de 2018.

**(iii) Margen financiero**

- El margen financiero asciende a un importe negativo de 103 millones de euros, por los intereses pagados por el FROB al Tesoro como consecuencia del préstamo concedido por éste en 2012 para financiar la actividad del FROB.

**(iv) Tesorería**

- El FROB dispone de una posición de tesorería suficiente para hacer frente a sus compromisos previstos para los próximos ejercicios. Al 31 de diciembre de 2019 el importe de la tesorería no comprometida del FROB ascendía a 895 millones de euros, que se encuentran invertidos en activos de Deuda Pública del Estado y en cuenta corriente del Banco de España.

**(v) Tasa para el sostenimiento de la actividad del FROB**

- El FROB no financia sus gastos de explotación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, sino mediante una tasa sufragada por la industria financiera. Esta ha supuesto un ingreso en 2019 cercano a los 18 millones de euros.

**(vi) Ingresos extraordinarios**

- Derivado de la labor llevada a cabo por el FROB para la persecución y penalización de conductas irregulares detectadas en el seno de las distintas entidades de crédito que

*El FROB es la autoridad de resolución ejecutiva en España que, a su vez, opera dentro del marco del Mecanismo Único de Resolución. Es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia que tiene por objeto ejecutar las medidas de resolución en entidades de crédito y empresas de servicio de inversión. El FROB está regulado por la Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión y representa a las autoridades de resolución españolas en la Junta Única de Resolución del Mecanismo Único de Resolución.*

fueron receptoras de ayudas públicas, se han obtenido sentencias condenatorias en algunos de los procesos. En 2019 se han recuperado importes en fase de ejecución que han supuesto un ingreso extraordinario de 8,5 millones de euros. En su totalidad, las recuperaciones reconocidas ya por sentencia firme ascienden hasta la fecha a 20,3 millones de euros más intereses legales y costas.

### **Cuentas anuales del Fondo de Resolución Nacional**

Por su parte, el Fondo de Resolución Nacional (FRN) ha registrado un resultado positivo de 765.000 euros, procedente de la recaudación de las contribuciones al FRN realizadas por las empresas de servicios de inversión no incluidas en el ámbito de la supervisión en base consolidada de su entidad matriz realizada por el Banco Central Europeo y por las sucursales en España de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión establecidas fuera de la Unión Europea. El patrimonio neto del fondo asciende a 4,8 millones de euros, acumulando las contribuciones realizadas por estas entidades entre 2015 y 2019 (ambos incluidos).

*Tanto el FROB como el FRN (administrado por el FROB) elaboran sus cuentas anuales de acuerdo con la normativa contable española general (que emplea criterios no comparables con los utilizados en contabilidad nacional) y están sometidas a auditoría de cuentas*

*Las cuentas anuales y los informes de gestión del FROB y del FRN, junto con sus informes de auditoría se encuentran disponibles en la página web: [www.frob.es](http://www.frob.es)*

*El FROB es la autoridad de resolución ejecutiva en España que, a su vez, opera dentro del marco del Mecanismo Único de Resolución. Es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia que tiene por objeto ejecutar las medidas de resolución en entidades de crédito y empresas de servicio de inversión. El FROB está regulado por la Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión y representa a las autoridades de resolución españolas en la Junta Única de Resolución del Mecanismo Único de Resolución.*